

CUENTA PÚBLICA 2017

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Al 31 de diciembre de 2017 la entidad tiene juicios vigentes de los cuales destacan los siguientes:

- 1.- En relación a la demanda de nulidad 436/15-03-01-4 en contra del Tesorero del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, ante la Sala Regional Zona Sur del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Sinaloa, en la que se reclamó como acto impugnado: La negativa ficta recaída a la solicitud presentada el 15 de julio de 2014 ante la TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, respecto a la devolución de la cantidad de \$7'476,146.64 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL), pagada indebidamente por concepto de derechos por la Concesión y Permisos de Zona Federal Marítima Terrestre relativo a la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, de esta Ciudad, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido el 8 de mayo de 2012, nos encontramos esperando resolución de Amparo Directo en contra de la Sentencia.
- 2.- En relación al expediente 1891/15-03-01-8 relativa a la demanda en contra de la resolución de fecha 10 de abril de 2015, expedida por el DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, SINALOA, en la que determinó a ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V. un cobro por la cantidad de \$7'470,827.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de derechos por el uso, ocupación y aprovechamiento de la superficie de 139,728.70 metros cuadrados de Zona Federal Marítimo Terrestre y terrenos ganados al mar, localizados en Estero de Urías, colonia Urías, de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, por ocho bimestres 6-2013 al 1-2015, y que está sujeta al título de concesión número DGZF 305/12, expedido en fecha 8 de mayo de 2012, nos encontramos esperando resolución de Amparo Directo en contra de la Sentencia..

a.2 Al 31 de diciembre de 2017 la entidad tiene 23 juicios laborales de los cuales destacan los siguientes:

1.- En relación con el expediente JE35-248/2012 que promueve MARIA CECILIA JARQUIN ROBLES. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería de \$308,087.36 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

2.- En relación con el expediente JE35-495/2013 que promueve VICENTE ISAIAS ROJO SERRANO, JOSE GUILLERMO LOBATOS QUINTERO, ALVARO VELARDE VELARDE, JOSE ARMANDO ZUÑIGA REYES, VICENTE CARLOS REA, JESUS DAVID ESPINOZA SIERRA, DIEGO DE JESUS RUIZ GARCIA, OMAR DELGADO BONILLA, FRANCISCO BARRON CASTRO, PAUL MINERO MORENO, VIDAL CEGUEDA CALZADA, JUAN JOSE CARREON JIMENEZ, CESAR ARCIGA ORTIZ, ALFREDO LIZARRAGA TAPIA, LUIS DANIEL ROBLES SOTO, MIGUEL ANGEL FIGUEROA CORONA, JOSE LEOCADIO GUZMAN RODRIGUEZ, SOTERO VARGAS ORTIZ, CRISTOBAL MONTES GARCIA, FRANCISCO JAVIER ESCUDERO MAYORQUIN, ANTONIO PEINADO SANCHEZ, BERNARDO RUBALCAVA SANCHEZ, LUIS ENRIQUE SARABIA VARGAS, JULIAN

TAPIA RAZON, ROLANDO GARCIA ESPERICUETA, PAUL ARTURO FLORES GOMEZ, ROSALIO GOMEZ GARCIA, RUBEN EDUARDO GONZALEZ BENITES, JUAN CARLOS OSUNA GONZALEZ, JUAN PEDRO CESAR BARRON RAMIREZ, PAULINO DIAZ, ALFREDO ANTONIO BASTIDAS RUBIO, FRANCISCO GARAY ARRAIRAN, JESUS GONZALEZ NARANJO, LUIS TARIK CHAVEZ GUTIERREZ, ROSA ISELA GARCIA RAMOS, VICTOR ANTONIO RAMIREZ CAMACHO y ADRIAN SOEL CORDERO GOMEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$45,348,926.89 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

3.- En relación con el expediente JE35-1752/2012 que promueven FROYLAN LEPE ESCALANTE, MANUEL BIBRIESCA MARTINEZ, JESUS FABIAN LARA TIZNADO, OCTAVIO ALONSO DOMINGUEZ VERDUGO, ANTONIO BARRON MORENO, ABED ALONSO BARRAZA OSUNA, JESUS ADRIAN HERNANDEZ ALVAREZ, CRISTHIAN GABRIEL CORNEJO QUEVEDO, JORGE ANTONIO ROMERO OSUNA y OSCAR FERNANDO AVILEZ GALAVIZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,813,703.40 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

4.- En relación con el expediente JE35-1777/2012 que promueven WENCESLAO RAMIREZ, JOSE ANSELMO GONZALEZ VENTURA, MIGUEL ANGEL VALDIVIA MARQUEZ, LORETO ARCE PLASCENCIA, GERARDO RAMIREZ PEÑA, OSVAL IGNACION AYALA CARDENAS, BENITO ORTEGA PERAZA, JORGE LUIS BATAZ MARTINEZ, JOSE LUIS PATRON EDEZA y MARCELO ARAGON LOPEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$9,437,400.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

5.- En relación con el expediente JE35-1778/2012 que promueve JESUS DANIEL PEREZ BARRAZA, ISMAEL TIRADO LIZARRAGA, JOSE BALTAZAR AGUILLON ZAPATA, DARWIN FRANCISCO ZAZUETA ARIAS, ELIAS ENRIQUE GONZALEZ GONZÁLEZ, MIGUEL AVILA GIL, TEODORO LOGA VALDEZ, MIGUEL RODRIGUEZ LUGO, ABRAHAM SANCHEZ GAMBOA y JUAN CARLOS LIZARRAGA QUINTANA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,073,800.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

6.- En relación con el expediente JE35-1779/2012 que promueve JOSE BALTAZAR MARTINEZ SANCHEZ, JOSE ADRIAN PARENTE GONZALEZ, VENTURA ONTIVEROS CARRILLO, ANTONIO PEINADO SANCHEZ, CESAR ARCIGA ORTIZ, ARTURO OSUNA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL BERUMEN LLAMAS, OSCAR JAVIER QUINTERO MEDINA, JULIAN TAPIA RAZON y JOSE ALBERTO RAMIREZ FELIX. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$10,722,000.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

7.- En relación con el expediente JE35-025/2013 que promueve ALBINO CRUZ BENITEZ, OSCAR MANUEL SAMANO GARAY, ENRIQUE BARRON MORENO, JOSE ANTONIO TORRES JIMENEZ, ROBERTO MAYORQUIN TIRADO, CARLOS ENRIQUE COTA ESPINOZA, SERGIO ABIEL OSORIO MOTA, GUILLERMO LOPEZ VALDEZ, ARMANDO CARDENAS MEZA, ROSALIO GOMEZ GARCIA, ENRIQUE RIOS VARGAS, ADRIAN SOEL CORDERO GOMEZ, EDUARDO BARRON AGUILAR y JOSE ARNULFO GARCIA ROJAS. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$12,096,012.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

8.- En relación al expediente JE35-026/2013 que promueven GUSTAVO OSUNA VALDEZ, ROLANDO GARCIA ESPERICUETA, MARCO ANTONIO OSULA VILLA, MARCO ANTONIO ROCHA AYALA, RAUL GUTIERREZ SUAREZ, IVAN DE JESUS SANCHEZ VALDEZ, JESUS ARMANDO OSUNA VALDEZ, JOSE OSUNA SANDOVAL, JESUS ANTONIO RIVERA GONZALEZ, JORGE SOTERO MORALES SAINZ, JOSE

ANTONIO GARCIA PLAZA, JUAN MARTIN CABANILLA GUEVARA y RAMON ANGEL ESTRADA GUERRA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$14,254,690.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

9.- En relación con el expediente JE35-440/2013 que promueve MANUEL LIZARRAGA MURILLO y LUIS FERNANDO CHAVEZ ROJAS. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$2,604,560.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

10.- En relación con el expediente JE35-496/2013 que promueve ADRIAN CASTAÑEDA LIZARRAGA, ARMANDO PEREZ MEJIA, SERGIO ALONSO JIMENNEZ SANTOYA, JOSE VILLALPANDO ROMERO y JESUS JUAN CARVAJAL PACHECO. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$5,700,980.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

11.- En relación con el expediente JE35-1774/2012 que promueve FERNANDO SERRANO GOMEZ, JUAN RODOLFO AYALA DURAN, ROGELIO VALENZUELA RAMIREZ, FRANCISCO PAREDES MANJARREZ, FRANCISCO JAVIER ESCUDERO MAYORQUIN, JESUS VILLA DIAZ, RUBEN AVENA PARDO, ERIK BARRERA PULIDO, HECTOR BONILLA MARTINEZ, VICENTE ISAIAS ROJO SERRANO, SOTERO VARGAS ORTIZ y JUAN PATRICIO BENITEZ FRANCO. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$12,926,120.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

12.- En relación con el expediente JE35-1776/2012 que promueve JURNIO EZEQUIEL PALACIO GARCIA, ENRIQUE PARENTE GONZALEZ, MARTIN GUADALUPE GARCIA GUZMAN, MANUEL ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ, JULIO CESAR SANCHEZ MORAILA, ERNESTO GUERECALIZARRAGA, CARLOS ADOLFO LOPEZ RAZON, FELIPE RAMIREZ FELIX, JORGE RAMIREZ FELIX y ABRAHAM SANCHEZ FLORES. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,282,380.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

13.- En relación con el expediente JE35-1775/2012 que promueve GASPAR IVAN RUIZ JACOBO, AGUSTIN RAMON GONZALEZ BURGUEÑO, ALBERTO CASTAÑEDA BERNAL, JOSE VALLEJO SCOTT, VICTOR MANUEL UREÑA GOMEZ, SERGIO ERNESTO RENDON NORIEGA, PEDRO CRUZ ZAZUETA, CHRISTIAN SANTIAGO SANCHEZ, ALFREDO ANTONIO BASTIDAS RUBIO y MIGUEL ANGEL SANCHEZ MEDINA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$11,282,380.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

14.- En relación con el expediente JE35-1664/2013 que promueve JESUS RAMON JUAREZ SANCHEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$519,464.08 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

15.- En relación con el expediente JE35-1851/2013 que promueve ESTEBAN FLORES. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada seria la Reinstalación y la cantidad de \$643,718.66 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

16.- En relación al expediente JE4-02-238/2016 que promueve JULIÁN TAPIA RAZÓN. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$204,300.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

17.- En relación al expediente JE4-02-232/2016 que promueve VICTOR FIGUEROA LOMELI. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$205,200.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

18.- En relación al expediente JE4-05-596/2016 que promueve ARMANDO PEREZ MEJIA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$126,000.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

19.- En relación al expediente JE4-02-235/2016 que promueve CRISTIAN JAVIER ROMERO ZAZUETA. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$247,302.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

20.- En relación al expediente JE4-05-723/2016 que promueve SILVIA ANGELICA AYALA HERAS. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$208,141.73 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

21.- En relación al expediente JE35-651/2016 que promueve JOSE MANUEL RODRIGUEZ. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$810,216.43 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos demás prestaciones que reclama.

22.- En relación al expediente que promueve JE35-523/2017 que promueve CARLOS OSUNA GUERRERO y otros 10 actores. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$1'568,042.00 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

23.- En relación al expediente que promueve JE35-524/2017 que promueve MARCO ANTONIO ROCHA AYALA y otros 10 actores. Si el resultado fuera contrario a los intereses de nuestra representada a la fecha la condena estimada sería la cantidad de \$1'635,987.50 aproximadamente incluidos en esta cantidad los salarios caídos y demás prestaciones que reclama.

Autorizó: C.P. Fernando Ramirez Elizalde
Cargo: Director General

Autorizó: C.P. Agustín Ortega Valdes
Cargo: Subgerente de Administración
de Recursos